



Veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** contra **RONALD ALBERTO FERNANDEZ GONZALEZ**,
Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00019 00

Observada la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el memorial aportado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita que se tenga como nueva dirección electrónica del demandado ronaldalbertofernandez@gmail.com, como quiera que el demandante manifiesta bajo la gravedad del juramento, que la anterior dirección electrónica es la utilizada por el demandado para ser notificado y la misma se obtuvo a través de la información suministrada por la plataforma Ubica Plus, el juzgado accederá a lo solicitado.

Observa el despacho, que mediante oficio 0976, recibido el día 21 de febrero de 2023 el banco BBVA, realiza contestación al oficio de embargo 00976 del 16 de febrero de 2023, de lo cual se le correrá traslado a la parte demandante.

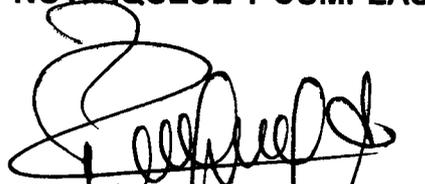
Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE FONSECA**

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE como nueva dirección electrónica del demandado **RONALD ALBERTO FERNANDEZ GONZALEZ**, el correo electrónico ronaldalbertofernandez@gmail.com.

SEGUNDO: CORRASE traslado al demandante sobre la contestación al oficio de embargo 00976 del 16 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROGIO VARGAS TOVAR
Juez